



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

COMPRA DIRECTA 52/2022

PLIEGO DE CONDICIONES

INCISO: 05 - Ministerio de Economía y Finanzas

**UNIDAD EJECUTORA: 009 - Dirección Nacional de
Catastro**

1. **OBJETO:** El presente llamado tiene por objeto suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para oficina Delegada de Ciudad de la Costa y oficina de Montevideo, según se detalla en Anexo I.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONSULTAS

TIPO DE APERTURA: Electrónica.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/12/2022. Hora 11:00

CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las consultas, aclaraciones y solicitudes de prórroga para la apertura de ofertas podrán efectuarse a la Sección Adquisiciones hasta el 12 de diciembre de 2022, hora 11:00 al correo electrónico: compras@catastro.gub.uy, quienes dispondrán de un plazo de 48 horas para responder personalmente al interesado y dar difusión de la respuesta mediante la web de compras y contrataciones estatales de entenderse que la información solicitada puede ser de utilidad para el resto de los oferentes.

3. PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse únicamente vía web a través del Sistema de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy debiendo subir archivo con la información pertinente.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La empresa deberá estar inscrita y activa en RUPE, tomándose como válidas las ofertas firmadas por quienes figuren como representantes en dicho registro.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma español, de forma clara, precisa y con la identificación de la Razón Social y N° de RUT de la empresa.

La oferta deberá contener información completa según el siguiente detalle, sin perjuicio de lo que se considere necesario agregar:

- Descripción completa del producto y variaciones y aclaraciones de corresponder.
- Cotización en moneda nacional, precio plaza discriminando precios unitarios, con y sin impuestos incluidos. De no realizarse el desglose, se dará por entendido que los precios cotizados incluyen todos los impuestos correspondientes.
- Descripción de ajustes al precio si corresponden, indicando: los parámetros a considerar la ponderación de cada uno, fecha del primer ajuste y periodicidad de los mismos.

4. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 40 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente generará una prórroga automática, por lo cual el oferente no será liberado del mantenimiento de la propuesta, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 5 días hábiles perentorios.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

- **VISITA:**

Será condición para la presentación de las ofertas la **visita obligatoria**.

Montevideo:

Día y hora: 07 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

Lugar : Av. Rondeau 1437

Ciudad de Costa

Día y hora: 09 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

Lugar en: Centro cívico shopping Costa Urbana Local 103

Se entregará constancia por escrito de la visita realizada, la cual deberán subir junto con la oferta.

No será obligatoria la visita para aquellas empresas que ya se presentaron a la compra directa 49/2022.

6. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el procedimiento a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente el servicio a uno o más oferentes.
- No adjudicar algún ítem.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art.66 del TOCAF.

Con la sola aceptación de la propuesta y notificación al adjudicatario se perfecciona el convenio entre el Estado y el proponente con los efectos jurídicos que corresponda, según este pliego, salvo que se trate de contratos solemnes o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

La empresa que resultare adjudicataria no podrá ceder el contrato ni su crédito sin previa aprobación de la Dirección Nacional de Catastro.

7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará como perfeccionado el contrato con la comunicación al adjudicatario de la Orden de compra administrativa firmada por el responsable del Dpto. Financiero Contable de la Dirección Nacional de Catastro.

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y/o prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable de cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de compra.

El adjudicatario no podrá realizar subcontrataciones para cumplimiento del objeto, sin la aprobación formal de la Dirección Nacional de Catastro.

En caso de accidentes la DNC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de DNC o terceros debiendo asumir sus costos y responsabilidades.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

9. AJUSTE DE PRECIOS

El oferente podrá incluir en su oferta un ajuste de precio semestral por los servicios que se contratan, el cual será aplicado por primera vez el 1° de enero del 2023 y luego sucesivamente cuando se cumpla el plazo estipulado.

Para que el ajuste de precios sea válido deberá especificarse por medio de una fórmula paramétrica, cuáles serán los parámetros a ser considerados y en que proporción de acuerdo al precio total.

10. PLAZO, CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y PRÓRROGA

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contraídas como consecuencia de la celebración del contrato facultará a la Dirección Nacional de Catastro a rescindir total o parcialmente el vínculo, sin que ello genere indemnización de especie alguna. Sin perjuicio de lo indicado, la Dirección Nacional de Catastro queda facultada, asimismo, a suspender el pago de las contraprestaciones pecuniarias pendientes de la empresa hasta no se proceda a cumplir a satisfacción las tareas relacionadas en la contratación pactada.

11. INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la DNC la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

Los incumplimientos serán comunicados a la empresa adjudicataria por medio de Actas de Observación.

El adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del Acta de Observación, para la presentación de descargos.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

La Dirección Nacional de Catastro evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al adjudicatario, lo resuelto al respecto.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario generará una multa equivalente a la tasa máxima permitida por el BCU, por cada día o evento de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, iniciando las acciones correspondientes por daños y perjuicios, así como envío de notificación de antecedente desfavorable a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

12. CONFORMIDAD DE SERVICIOS, ENTREGA DE FACTURACIÓN Y PAGOS

La entrega de los bienes o prestación del servicio será controlada por personal designado por la Dirección Nacional de Catastro, quienes procederán a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo, si a su juicio en ende que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del bien o servicio no se adecúe a lo establecido, el adjudicatario, a su costo y dentro del plazo de 3 días, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato o en caso de no haberla constituido se le sancionará con una multa correspondiente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación.

*** La facturación deberá realizarse luego de entregado el bien o prestado el servicio.**

*** En el caso de los servicios la misma se deberá emitir a mes vencido, el vencimiento de la factura deberá reflejar el crédito 60 días.**



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

* Entregar en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Catastro, sita en Montevideo, Av. Rondeau 1437 de Lunes a Viernes en el horario de 11:00 a 15:00 hs. no siendo admitida facturación fuera de este horario, ni en otra sección.

En caso de facturación electrónica, se deberá remitir al correo electrónico compras@catastro.gub.uy.

Los pagos se efectuarán a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con un crédito de 60 días luego de conformada la factura.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La presentación de la oferta implicará el conocimiento del presente pliego por parte del oferente y su reconocimiento de reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento de lo solicitado.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

ANEXO I

Memoria descriptiva de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para oficina de Centro Cívico – Costa Urbana Shopping y oficina de Montevideo.

Excluyente: la instalación se deberá realizar dentro de los 5 días luego de enviada la orden de compra.

EQUIPOS EN CIUDAD DE LA COSTA

Ítem 1: Equipos nuevos de aire acondicionado (se deberá indicar en las cantidades los equipos que ustedes consideren necesarios).

Ítem 2: instalación de equipo de aire acondicionado (se deberá indicar en las cantidades la instalación de los equipos que ustedes consideren necesarios).

Ítem 3: Retiro de equipo

Se solicita asesoramiento y propuesta para suministro y colocación de equipos de aire acondicionado para oficina delegada de Catastro de Ciudad de la Costa (Centro Cívico - Costa Urbana Shopping).

La propuesta no debe superar el monto de una compra directa (\$220.000) y deben ser equipos inverter clase A, de acuerdo a la norma técnica vigente N° 02/2019:

“Implementación de criterios de eficiencia energética en la adquisición de equipos de aire acondicionado.”

Link:

https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/sites/agencia-reguladora-compras-estatales/files/inline-files/Norma%20T%c3%a9cnica%20N%c2%b0%2002-2019%20_1.pdf

Se requiere visita obligatoria y se aceptarán recomendaciones técnicas sobre los BTU y la cantidad de equipos necesarios para cubrir el área indicada en este pliego.

Se debe desinstalar el ya existente en desuso.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

EQUIPO EN MONTEVIDEO

Ítem 4: Equipo nuevo de aire acondicionado de 18.000 BTU en Montevideo con instalación (cotizar en el ítem con la instalación incluida).

Ítem 5: instalación de equipo de aire acondicionado

Se solicita suministro y colocación de equipo de aire acondicionado para oficina de 4ª piso en Montevideo.

Debe ser un equipo inverter clase A de 18,000 BTU., de acuerdo a la norma técnica vigente N.º 02/2019 Nº 02/2019: "Implementación de criterios de eficiencia energética en la adquisición de equipos de aire acondicionado."

Link:

https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/sites/agencia-reguladora-compras-estatales/files/inline-files/Norma%20T%c3%a9cnica%20N%c2%b0%2002-2019%20_1.pdf

VISITA:

Será condición para la presentación de las ofertas la **visita obligatoria**.

Montevideo:

Día y hora: 07 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

Lugar : Av. Rondeau 1437

Ciudad de Costa

Día y hora: 09 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

Lugar en: Centro cívico shopping Costa Urbana Local 103

Se entregará constancia por escrito de la visita realizada, la cual deberán subir junto con la oferta.

No será obligatoria la visita para aquellas empresas que ya se presentaron a la compra directa 49/2022.